



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12803

Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2017 - Res. N° 225 a 237	2-6
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2017 - Res. N° 232	6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2017 - Res. N° III-70 a III-72, 139, 158, 159, 163, 165, 168 y 235	6-8

DECLARACION

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2017 - Dec. N° 25	9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 225/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 226/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Sobre la aplicación de la Ley XV Nº 23 «Declaración de la Emergencia Pública en materia de Violencia de Género en el ámbito de la Provincia del Chubut»:

1- Casos atendidos en el marco de la Ley XV Nº 23. Detalle.

2- Intervenciones en el marco de la Ley de Emer-

gencia y acciones concreta que se llevaron a cabo.

3- Qué trabajo se está realizando conjuntamente con la dirección de Equidad de Género y la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género, perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Chubut (según acuerdo plenario Nº 4428/16).

4- Detalle de la proyección presupuestaria para el año 2018, para dar cumplimiento a la Ley XV Nº 23 en su totalidad.

5- Qué campañas informativas y a través de qué medios, están llevando a cabo para dar a conocer los alcances de la Ley y de su funcionamiento. Detalle.

6- Comente los alcances de la planificación del Ministerio a su cargo respecto a esta materia y de qué manera incluyeron la aplicación de la Ley XV Nº 23 a los proyectos o programas en cursos.

7- De qué manera, desde el Ministerio a su cargo, colaboran con los equipos que trabajan en el terreno de las diferentes ciudades de nuestra Provincia.

8- Cómo es el abordaje en las ciudades con más población.

9- En qué localidad aún no ha podido llegar con estas políticas.

Funcionamiento de la línea telefónica 137 de asistencia a las víctimas de Violencia de Género:

1- Funcionamiento y estadísticas operativas de la línea de teléfono Nº 137 desde su lanzamiento 08 de marzo de 2017 hasta la actualidad.

2- Cuántas denuncias se registraron desde su implementación.

3- Cuántas intervenciones se registraron y el resultado de las mismas.

4- Cuántas personas conforman el equipo de operadores.

5- Carga horaria de los operadores/as, detalle de los turnos, si los hubiere.

6- Qué capacitaciones recibieron y reciben los operadores de la línea 137 y quienes fueron los responsables de impartir la misma.

7- Con qué cantidad de profesionales se cuenta para atender los casos. Detalle.

8- Qué campañas informativas y a través de que medio, se están llevando a cabo para el conocimiento de la población sobre esta líneas telefónica de emergencia. Detalle.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 227/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, remitiendo en formato digital y papel, copia del Expediente Nº 06092/1935, IAC 2651 y acumulados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 228/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Programa «Escuelas Populares de Formación en Género» y las Jornadas de Capacitación que se desarrollaron a partir del 14 de octubre de 2017 en la ciudad de Trelew y complementando en forma conjunta por la Subsecretaría de Derechos Humanos y FAMUCH.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa «Escuelas Populares de Formación en Género» y las Jornadas de Capacitación desarrolladas el 14 de octubre de 2017 en la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 229/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la 38ª Edición del «PATAGONAZO MUSICAL» a desarrollarse el día 14 de octubre de 2017, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 38ª Edición del «PATAGONAZO MUSICAL».

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Cultural Patagónica (ACUPA).

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 230/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el «IV Foro Debate de Salud Mental y Derechos Humanos. Estigmas», a desarrollarse en la ciudad de Rawson el día 2 de noviembre de 2017 en el Salón de usos múltiples del Complejo de Escuelas Especiales, organizado por la Mesa de Gestión Intersectorial de Salud Mental de Rawson.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Mesa de Gestión Intersectorial de Salud Mental de Rawson.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE

DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 231/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la charla «Violencia: Trastornos del Aprendizaje», y el taller «Creatividad y Disparadores Emocionales», organizado por la Red Infancia Robada Foro Rawson, a desarrollarse en las instalaciones del Centro Cultural Provincial de la ciudad de Rawson entre los días 3 y 4 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Red Infancia Robada Foro Rawson.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 232/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto de «MURAL EN RELIEVE» inaugurado el día 17 de octubre de 2017, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto de «MURAL EN RELIEVE» inaugurado el día 17 de octubre de 2017, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente al Centro para Ciegos y Ambliopes «Luis Braille», dependiente del Minis-

terio de Familia y Promoción Social de la Provincia de Chubut.
Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 233/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto de Serie Web «El Centro Cultural» (Expediente DNDA N° RL- 2017-19010659- APN-DNDA# MJ), con autoría de Rosana Errastí, que será presentado ante el INCAA, en el Concurso Federal de Series de Ficción Web Primera Edición a cargo de la Productora Andera Mattiacci.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto de Serie Web «El Centro Cultural» realizado en Buenos Aires el día 30 de octubre de 2017.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Productora Andrea Mattiacci.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 234 /17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) En qué localidades, comunas rurales y/o parajes del interior de la Provincia se desarrolla en la actualidad el Programa Hábitat Rural Chubut 2da etapa.
- 2) Las cantidades de viviendas del Programa Hábitat Rural Chubut 2da etapa, y en que localidades, comunas rurales y/o parajes se encuentran las viviendas.
- 3) En qué etapa y porcentaje de ejecución se encuentran las viviendas.
- 4) El estado de las obras antes mencionadas como así también las razones o motivos por los cuales la obra se encuentran paralizadas e inconclusas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 235 /17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- Sobre la Comisaria de la Mujer en la localidad de Trevelin.
- Número de destacamento con el que se identifica la misma.
- Si cuenta o no con vehículos propios al momento de asistir a una emergencia; de ser así de cuantos dispone.
- Si cuenta con equipo técnico (psicólogos, terapeutas, enfermeros etc.), para contener a las víctimas de violencia de género, y/ o para asistir a los menores en el caso de que los hubiere.

- Si cuenta con equipo técnico para contener al personal de la Comisaria de la Mujer.
 - Si se capacita a este personal con los temas específicos que ocupan a esta comisaria, (violencia de género, violencia intrafamiliar, métodos y técnicas para abordar a las víctimas, legislación vigente, etc.).
 - Cuál es la logística empleada para responder a un llamado de emergencia.
 - Si responden a un plan integrado con otras áreas, por ejemplo: Hospital, Defensa Civil, u otras comisarías; en caso de ser así, como lo desarrollan,
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 236/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, respecto al estado de las finanzas públicas, especialmente sobre las deudas que hoy afronta el Estado Provincial; al respecto solicitamos:

- 1) Resultado del reordenamiento, verificación y determinación de las deudas existentes, de acuerdo al artículo 6° de la Ley VII N° 72 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa del Estado Provincial.
- 2) Deudas existentes a la fecha con el Instituto de Seguridad, Social y Seguros en concepto de aportes patronales de los agentes del Estado Provincial con el sistema jubilatorio.
- 3) Deudas existentes de proveedores, con detalle de montos, concepto y acreedor.
- 4) En general, todas las deudas contraídas, consolidadas y/o verificadas por cualquier concepto, detallando cada uno de ellos, origen y organismo responsable.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOSTREINTAY UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 237/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- a) Obras convenidas con cada Municipio y Comisión de Fomento en los convenios particulares suscriptos con cada una.
- b) Montos totales convenidos con cada jurisdicción y detalle de montos transferidos al momento del presente requerimiento.
- c) Grado de avance de cada obra incorporada en cada convenio particular y montos invertidos por cada jurisdicción en cada una de las obras convenidas.
- d) Información a través del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal de la situación financiera más actualizada posible de cada jurisdicción, en particular información sobre resultados financieros, variación interanual de los Gastos y demás información presupuestaria y financiera con que se cuente.
- e) Toda otra información adicional que se considere adecuada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOSTREINTAY UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 232

Rawson, 22 de septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 883-MIPySP-17; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley II Nº 180, se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2017;

Que se gestiona imputar el gasto que demande la cuota UNA (1) y DOS (2), al Club Social y Deportivo Roca de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «COMPRA Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO»; por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 3.319.254,00.-);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público,

Por ello

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas pactadas en el convenio celebrado entre la Provincia y el Club Social y Deportivo Roca, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra mencionada en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 3.319.254,00.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. CARLOS MARIA DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-70 31-10-17

Artículo 1º.- Limitar a partir del 25 de septiembre de 2017, la Licencia Sin Goce de Haberes – Artículo 124º - Inciso 1) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, acordada mediante Resolución N° III 32/17, a la agente DIAZ, Adriana Mabel (M.I. N° 20.541.833 – Clase 1969) cargo Profesional «A» – Clase XII – Carrera Personal Profesional/Universitario – Planta Permanente de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Res. N° III-71 31-10-17

Artículo 1º.- Reconocer y abonar Treinta y Seis (36) horas al 50%, a los agentes pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, realizadas en el mes de septiembre de 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.

Res. N° III-72 31-10-17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° III 53/17, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Instrúyase Sumario Administrativo para deslindar responsabilidad administrativa y/o disciplinaria, al agente MORALES, Hugo Alejandro (M.I. N° 22.495.600 – Clase 1972) cargo Ordenanza – Clase II – Carrera Personal Servicios – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 – Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público; por incurrir en incumplimiento de acuerdo Artículo 54º - inciso d) – punto 2 – Capítulo XIX y, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65º - Capítulo XIX y 70º - Capítulo XX, todos los Capítulos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.

Artículo 3º.- Gírese el Expediente N° 746-EC-17 a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. N° 139 29-05-17

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas pactadas en el convenio celebrado entre la Provincia y el Club Atlético Germinal, por el cual se le otorga un subsidio, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENOS (\$ 382.500.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.

Res. N° 158 30-06-17

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente tramite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2º.- Apruébase la contratación de la Srta. Gladys Estela ANDRADE (D.N.I N°: 33.654.002), cuyo objeto es dar continuidad a las tareas de auditoría de la carga de datos al Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, en el marco del Proyecto de Modernización de dicho organismo, a partir del día 02 de mayo del 2017, por un plazo de ocho (8) meses y por un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800) pagaderos en ocho (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.350), previo aprobación de los informes mensuales correspondientes.

Artículo 3º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800) de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 46 – Proyecto 03 - Fuente de Financiamiento 609 - I.P.P 3.4.9, Ejercicio 2017.

Res. N° 159 30-06-17

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente tramite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2º.- Apruébase la contratación de la Srta. Rebeca Mariel VÁZQUEZ (D.N.I N°: 32.084.927), cuyo objeto es dar continuidad a las tareas de auditoría de la carga de datos al Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, en el marco del Proyecto de Modernización de dicho organismo, a partir del día 02 de mayo del 2017, por un plazo de ocho (8) meses y por un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800) pagaderos en ocho (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.350), previo aprobación de los informes mensuales correspondientes.

Artículo 3º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 46 – Proyecto 03 - Fuente de Financiamiento 609 - I.P.P 3.4.9, Ejercicio 2017.

Res. N° 163 05-07-17

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas pactadas en el convenio celebrado entre la Provincia y la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Trelew, por el cual se le otorga un subsidio, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 770.490.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a

Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.

Res. Nº 165 05-07-17

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas pactadas en el convenio celebrado entre la Provincia y la Asociación Búlgara «Kiril y Metodii» de Comodoro Rivadavia, por el cual se le otorga un subsidio, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.

Res. Nº 168 12-07-17

Artículo 1º.- CONTRÁTESE a la firma SABE ELECTRICIDAD S.R.L. (CUIT Nº 33-70933362-9), para llevar a cabo la revisión y el mantenimiento del grupo electró-

geno de la Dirección General de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, apartado c), inciso 1) de la Ley II Nº 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 05 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2017.

Res. Nº 235 25-09-17

Artículo 1º.- Reimpútese el gasto que demande el cumplimiento de las cuotas pendientes pactadas mediante las Resoluciones mencionadas en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, del Servicio Administrativo de la Jurisdicción 30 SAF 33 durante el Ejercicio 2017 - de la Fuente de Financiamiento 609 a la Fuente de Financiamiento 111 para el Ejercicio 2017.

Artículo 2º.- Regularizar las cuotas abonadas de la Fuente de Financiamiento 609 a la Fuente de Financiamiento 111 para el presente Ejercicio.

ANEXO I							
Detalle de Contratos							
Contratado	Nº C.U.I.T	Expte.de Contratación	Expte.de Seguimiento y Pagos	Descripción del Objeto del Contrato	Imputación	Fte. Fin.	Nº Res./Dto. de la Contratación
BARRA, Mariánela	27-33261257-9	2641/14-Ec	3072/14-Ec	Carga de 4000 matrículas en el Sistema Informático Integrado del RPI, según TDR	Prog.29-Proy.09-IPP349	111	Res. 302/16-Ec
ESTEVEZ, Leonardo	20-25999898-1	2937/14-Ec	3585/14-Ec	Atender tecnológicamente los requerimientos de la DGceIT en los proyectos que lleva adelante	Prog.46-Proy.03-IPP346	609	Res. 109/17-Ec
SANABRIA, Aldo Paul	20-27363086-5	1072/14-Ec	1028/11-Ec	Modernización de la Dir. Gral de Catastro e Información Territorial	Prog.46-Proy.03-IPP346	111	Res. 163/16-Ec
BILLARINO, Rocío del Cielo	27-32056587-7	333/15-Ec	972/15-Ec	Carga de Datos Alfanuméricos al SIT	Prog.46-Proy.03-IPP349	111	Res. 178/16-Ec
GUERRERO MUÑOZ, Paola Alejandra	27-33060760-8	335/15-Ec	971/15-Ec	Carga de Datos Alfanuméricos al SIT	Prog.46-Proy.03-IPP349	609	Res. 88/17-Ec
MAINECUL, Pamela	23-34488874-4	334/15-Ec	973/15-Ec	Carga de Datos Alfanuméricos al SIT	Prog.46-Proy.03-IPP349	111	Res. 184/16-Ec
COSTA, Maria Eugenia	27-28451248-6	1971/14-Ec	2631/14-Ec	Cargadora de Datos de mensuras al Sistema de Información Territorial (SIT)	Prog.46-Proy.03-IPP349	609	Res. 108/17-Ec
GARCIA, Romina Matilde	23-30163289-4	2159/15-Ec	562/14-Ec	Cargadora de Datos Alfanuméricos para el Sist.de Información Territorial (SIT)	Prog.46-Proy.03-IPP349	111	Res. 209/16-Ec
LOPEZ MONTOYA, Nadia	27-32571933-3	746/14-Ec	1453/14-Ec	Cargadora de Datos para actualización del Registro Gráfico de Mensuras para el Sist.de Información Territorial (SIT)	Prog.46-Proy.03-IPP349	111	Res. 293/16-Ec
ANDRADE, Gladys Estela	27-33654002-5	949/15-Ec	1933/15-Ec	Carga de Datos Gráficos de Parcelas al SIT	Prog.46-Proy.03-IPP349	609	Res. 158/17-Ec
VAZQUEZ, Rebeca Mariel	27-32084927-1	950/15-Ec	1481/15-Ec	Carga de Datos Gráficos de Parcelas al SIT	Prog.46-Proy.03-IPP349	609	Res. 159/17-Ec
CONSULTORES 400	27-28451248-6	135/14-Ec	1986/14-Ec	Contratación de un Servicio de operación y Mantenimiento del Equipo AS400	Prog.46-Proy.04-IPP346	111	Res. 300/16-Ec
GELVEZ MEDINA, Patricia Noemi	27-24245617-9	1271/14 - Ec	1904/14-Ec	Mesa de Entradas en el SIT de la DGceIT	Prog.46-Proy.03-IPP349	609	Res. 81/17-Ec

DECLARACION

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 25/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial todas las actividades que se realicen durante el mes de octubre de 2017, en el marco de la concientización, prevención y lucha sobre el cáncer de mamas, cuya fecha establecida de conmemoración es el 19 de octubre de cada año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Agüero, Manuel Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente Nro. 1045, Año 2017) se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MANUEL RICARDO AGÜERO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Octubre 24 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IVOR WILLIAMS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 24 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 06-11-17 V: 08-11-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LYDIA PETRONA MIR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mir, Lydia Petrona s/Sucesión», Expte. N° 2021/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
 Secretario de Refuerzo

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Galina 160 2º piso, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C) en los autos caratulados: «GONZALEZ DIAZ, CARLOS ENRIQUE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 1026 Año: 2017). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 23 de octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°

650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FARIAS, DANIELA VANESA y ATAY FABIAN HORACIO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «Farias, Daniela Vanesa y Atay Fabian Horacio S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 2859 Acumulado» (Expte. 2325/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y por Radio Difusión, se hace saber a dichas entidades que estos autos se encuentran alcanzados por el Beneficio de Litigar sin Gastos.-
Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CASAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Agosto 24 de 2017.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos «Pangrazi, Norberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 845/2017), declara abierto el sucesorio del señor NORBERTO LUIS PANGRAZI DNI 11.811.425, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial...conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 CPCC).
Puerto Madryn, 12 de setiembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-11-17 V: 09-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecu-

ción de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MABEL ALIDA SPOSITO, en los autos caratulados «Sposito, Mabel Alida S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 943; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme los establece en art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Dado en Puerto Madryn, a los 26 días del mes de octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-11-17 V: 09-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAGDALENA CALDERÓN HERRERA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 31 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-11-17 V: 09-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «Zappellini, Franco Darío s/Adopción del menor Quesada Jeva, Luciano Andrés» (Exp. Nro. 989- Año 2017), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: ERNESTO FIDEL QUESADA (D.N.I. Nro. 32.568.678), para que comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarle Defensor Oficial.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut».-

Trelew, 31 del mes de Octubre de 2017.-

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI
Secretario

I: 07-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2

de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaria Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. NERI STEEVEN COLOMBIL DNI 33.772.053, para que dentro de los cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor, en los autos: «Cofre Ricardo Daniel S/Guarda», (Expte. N° 950-Año2017).-
Trelew, CH., 27 Octubre de 2017.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: «Ganef Gustavo Javier S/Sucesión, Expte N° 1814/2013», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO JAVIER GANEFF, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de abril de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-11-17 V: 10-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERAGIOS ANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Geragios Ana S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000845/2017). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-11-17 V: 10-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1 con domicilio en Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ROSA ARREGUIZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en autos los caratulados «Arreguiz, María Rosa S/Sucesión, Expte N° 3298/2016». Publíquese Edictos por el término de tres (3) día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-11-17 V: 10-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEBALLOS CARMEN MERCEDDES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ceballos Carmen Mercedes S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001998/2017). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-11-17 V: 10-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CELIA CANO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cano, Celia s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001797/2017. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 09 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-11-17 V: 10-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Mayo, Eduardo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1074/2017), declara abierto el juicio sucesorio de MAYO, EDUARDO FERNANDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 31 de octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 08-11-17 V: 10-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRACIANA IBÁÑEZ y EDUARDO JOVINO MATUTINO VAZQUEZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ibañez, Graciana, Vazquez, Eduardo Jovino Matutino s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002255/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 6 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-11-17 V: 10-11-17

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/11/2017 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 17, 21 y 22 de Noviembre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base
Juan J. Gonzalez - Chevrolet Cruze 1.8 LT 4P/13 - MAI357 - 217.239

Juan Carlos Arenas - VW Gol Trend 1.6 5P/12 - LPQ149 - 142.910

Nestor Roman - Toyota Hilux 4X4 Cabo DobleDX Pack 2.5 TDI /13 - MVD164 - 471.389

Victoria Ayuso - BMW X1 2.0D/12 - LVS 081 - 333.901

Guillermo Grain Alvarez - VW Voyage 1.6 4P/10 - ITX 791 - 91.234

Marcela Freeman - VW Suran 5P/08 - HNO 132 - 110.937

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/10/2017.

P: 08-11-17

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Eva Argentina Rendon, el 21/11/2017 a partir de las 9.30 hs, en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet Onix 1.4 N 5P/16, Dominio POT450 en el estado que se encuentra y exhibe en Homero 1337, Capital Federal, los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 10 a 16 hs Base \$ 141.700.

De no existir ofertas se subastará SIN BASE Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/10/17.

P: 08-11-17

EDICTO LEY 19.550**«GRUPO PATAGONIA SRL»**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un)

día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 17 de Octubre de 2017, pasada ante el Escribano de Esquel doña Carola De Bernardi, bajo el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas número 19, acta número 284, la sociedad que girará bajo la denominación «GRUPO PATAGONIA SRL».

SOCIOS: Marcos Menger, argentino, casado, nacido el 12 de mayo de 1981, 36 años de edad, estudiante de ingeniería forestal, con DNI 28.930.648, domiciliado en la calle Roberts 127 de la ciudad de Esquel; Cecilia Yolanda Vera, argentina, soltera, nacida el 20 de diciembre de 1980, 36 años de edad, ingeniera forestal, con DNI 28.484.878, domiciliada en la calle Don Bosco 747 dpto. A de la ciudad de Esquel; Helga Janka Kirner, rumana, casada, nacida el 06 de noviembre de 1973, 43 años de edad, estudiante de ingeniería forestal, con DNI 93.910.917, domiciliada en la calle Artemio Book 742 de la Ciudad de Esquel y Ariel Maximiliano Alejandro Lima, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1982, 35 años de edad, ingeniero forestal, con DNI 29.170.816, domiciliado en la calle San Martín 2429 de la Ciudad de Esquel.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tiene su domicilio legal en calle Roberts 127, de la ciudad de Esquel, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o extranjero.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Producción, compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de productos forestales madereros y no madereros, agroalimenticios, agroindustriales y alimenticios en general, como así también sus subproductos y derivados, tanto para consumo humano como animal; b) prestación de servicios relacionados con las actividades de despacho de aduanas, productor de destino, agente, consolidador en exportaciones fraccionadas por vía aérea; c) alquiler de contenedores; d) exportación e importación de tecnología; e) organización y/o participación en complejos agroindustriales y comerciales; f) administración, compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles; g) exportación e importación, de rodados, maquinaria para la construcción, maquinarias agrícolas, y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no; h) explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias; i) prestación de servicios para la producción, fabricación, manejo, industrialización y comercialización de productos alimentarios, gastronómicos, forestales y subproductos del bosque; j) prestación de servicios turísticos, hotelería, gastronomía y otras; k) planificación, evaluación, dirección, ejecución y prestación de servicios forestales en bosques nativos e implantados: plantación, aplicación de técnicas silvícolas (poda, raleo, entre otras), viverización de plantines y riego. Construcción de red hídrica para plantaciones, construcción de vía de saca e instalaciones, caminos forestales y obras de ingeniería relacionadas con las mismas, armado de planes de manejo de bosques, inventario forestal, asesoría forestal, quemas prescriptas, servicios de topografía y geomática, siem-

bra o plantación, producción y aprovechamiento de plantas herbáceas y arbustivas, elaboración y venta de productos obtenidos de las mismas (alimentos, aceites esenciales, especias, semillas, plantas, productos cosméticos, productos de perfumería, productos de limpieza e higiene); protección forestal, corrección de torrentes y ordenación de cuencas, manejo de áreas silvestres, parques, reservas y monumentos naturales; extracción, transporte, tipificación y comercialización de productos forestales, industrialización de productos forestales; obtención, fiscalización y distribución de material de propagación de especies forestales; estudios, experiencias e investigaciones; peritajes, arbitrajes y tasaciones en lo relativo a seguridad forestoindustrial y ambiental; l) desarrollo y proyectos de diseños de riego; m) organización de eventos: producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; n) mandataria: representación, mandato, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. En particular, actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos de cartera de empresas de turismo y gastronomía; o) actividad financiera: realización de inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera de concurso público.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público Esquel e Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de reunión de socios.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios ante un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Se designa como socio gerente a la Señora Helga Janka Kirner D.N.I. 93.910.917, por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Marcos Menger suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, que representan la suma de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125); Cecilia Yolanda Vera suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, que representan la

suma de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125); Helga Janka Kirner suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, que representan la suma de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125); Ariel Maximiliano Alejandro Lima suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, que representan la suma de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento (25%) obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 08-11-17

GRAFOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS – MODIFICACION – ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: GRAFOS S.R.L.: Por escritura pública 136 de fecha 10-08-2017 pasada al folio 238 del protocolo del registro notarial 32 del Chubut de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas, Joaquín Emiliano LUENZO, cedió y transfirió: A) A Ezequiel Matías EUSEBIO, doscientas (200) cuotas de capital, de valor nominal Pesos cien cada una que es propietario en GRAFOS S.R.L.; b) A Gustavo Fernando SAUTHIER, cincuenta (50) cuotas de capital, de valor nominal Pesos cien cada una que es propietario en GRAFOS S.R.L.- «CUARTA: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), divididos en quinientas cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Ezequiel Matías Eusebio: 450 cuotas; y Gustavo Fernando Sauthier: 50 cuotas, totalmente integrado al día de la fecha.».- Se aceptó la renuncia a su calidad de Gerente a Joaquín Emiliano Luenzo. Se ratificó como gerente por tiempo indeterminado a Ezequiel Matías EUSEBIO, Documento Nacional de Identidad número 29.585.059, quien puede obligar a la sociedad con su sola firma, quien junto con Gustavo Fernando Sauthier declararon bajo juramento no estar comprendidos en

las previsiones del art. 238 - Ley 24.522.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-17

DISTRIBUIDORA J.C. S.R.L.

CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial: «Mediante Escritura N° 962 de fecha 14 de Septiembre de 2017, pasada al Folio 2632, por ante la Esc. Luciana RELLY, Adscripta al Registro N° 48 del Chubut, los señores Donaldo Jorge CLELAND, argentino, con Documento Nacional de identidad número Diez Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ocho-cientos Ochenta y Nueve (10.989.889), CUIT N° 23-10989889-9, nacido el 18 de Abril de 1954, comerciante, y Mirta Haydee JEREZ, argentina, con Documento Nacional de identidad número Trece millones Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Veinte (13.412.820), CUIL N° 27-13412820-3, nacida el 13 de Marzo de 1959, ambos domiciliados en calle Avenida Piedra Buena N° 1629 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, CEDIERON Al señor Jorge Adrián CLELAND, argentino, con Documento Nacional de Identidad numero Veintiséis Millones Novecientos Nueve Mil, Novecientos Treinta y Dos (26.909.932), CUIT N° 20-26909932-2, soltero, nacido el 21 de noviembre de 1978, comerciante, domiciliado en Avenida Moyano N° 1577 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, la cantidad de 100 cuotas sociales cada uno, que tienen y le corresponden en la firma que gira bajo la denominación «DISTRIBUIDORA JC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» CUIT N° 30-67023538-2, inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el número 898, folio 333, Tomo VIII del Libro UNO, de Sociedades Comerciales en fecha 31 de Agosto de 1994, es decir la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales, Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una y derecho a un voto cada una.- 2) Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: «CUARTA: El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) representado por MIL (1.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Mirta Haydee JEREZ, 400 cuotas sociales, Donaldo Jorge CLELAND, 400 cuotas sociales y Jorge Adrián CLELAND, 200 cuotas sociales».-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-17

«SERPECOM S.R.L.»

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por reunión de socios de fecha 11/09/2006 y reunión de socios de fecha 19/12/2006 protocolizadas por Escritura N° 7 de fecha 31 de marzo de 2008 pasada ante la Escribana María Lucrecia Leiva. Registro Notarial N° 59 del Chubut, el socio Arnaldo Olivera cede 84 cuotas sociales y el socio Juan Carlos Carrizo cede 100 cuotas sociales, respectivamente.- CEDENTE: Arnaldo OLIVERA. CESIONARIOS: Marcelo CAMPILLA y adquiere 10 cuotas parte, Manuel CARRAS adquiere 14 cuotas partes, Juan Carlos CARRIZO adquiere 6 cuotas partes, Enrique JULIO, adquiere 5 cuotas partes, Ariel MARTEL adquiere 8 cuotas partes, Roan MAYORGA adquiere 10 cuotas partes, Augusto MAZA adquiere 9 cuotas partes, Juan Domingo PAEZ, adquiere 8 cuotas partes, Hugo QUINTERO adquiere 2 cuotas parte, Marcelo VARELA adquiere 1 cuota parte, José Leonides VEGA adquiere 11 cuotas partes. CEDENTE: Juan Carlos CARRIZO, CESIONARIOS: Marcelo CAMPILLA y adquiere 5 cuotas partes, Feliciano MELLADO, adquiere 5 cuotas partes, Manuel CARRAS adquiere 39 cuotas partes, Enrique JULIO adquiere 4 cuotas partes, Ariel MARTEL Adquiere 9 cuotas partes, Héctor HARO, adquiere 2 cuotas partes, Román MAYORGA adquiere 6 cuotas partes, Augusto MAZA adquiere 6 cuotas partes, Juan Domingo PAEZ, adquiere 5 cuotas partes, Marcelo VARELA adquiere 2 cuotas partes, José Leonides VEGA adquiere 17 cuotas partes.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia
 Ministerio de Gobierno

P: 08-11-17

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 1 de Diciembre de 2017 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. UTEDYC: traspaso al convenio colectivo de trabajo correspondiente, análisis del impacto económico y medidas para solventarlo.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Es-

tatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.-

Esc. MARCELO LUIS LIZURUME
 Presidente

Esc. MAXIMILIANO GONZALEZ LLOYD
 Secretario

I: 08-11-17 V: 10-11-17

**Asamblea del Centro de Jubilados y Pensionados
 «Esperanza de Vida»**

Convoca a todos sus asociados a una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2017 próximo en su domicilio, Rondeau N° 1.043 a las 18:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Análisis de la situación de la entidad.
- 4) Consideración de memoria, balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31-12-2016.
- 5) Elección de Comisión Directiva.

ESMERALDA GUZMÁN
 Presidenta

OLGA CANESSA
 Vice Presidenta

P: 08-11-17

IPESUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la calle Furnillo 12, Piso 1ro Oficina B Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de las razones de la convocatoria fuera de término para la consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico 2016. 3) Consideración y aprobación de los documentos citados en Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 4) Tratamiento del resultado. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. El Sr. Francesco Lisi expresa y arbitra los medios necesarios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial, la Convocatoria a la asamblea antes mencionada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Depósitos de Acciones y Regis-

tro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades.

FRANCESCOLISI
Director

I: 08-11-17 V: 14-11-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Juez/a para el Juzgado de Ejecución N° 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trevelin».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Esquel».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Puerto Madryn».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trelew».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Lago Puelo».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Sarmiento».

Para ser Juez/a «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 29 de noviembre de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a

estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 07-11-17 V: 09-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Sra. MIRTA CELIA GARMENDIA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 40.320,00 m³/año (0,43 l/ha.s), para su utilización de riego de 3 Has. durante los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34 – Circunscripción: 2 Sector 3 – parcela 10 – Chacra 10, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – SRA. GARMENDIA MIRTA CELIA - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXpte. 599 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 06-11-17 V: 08-11-17

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 22 de Noviembre de 2017 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el arto 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 24° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO G. KEXEL
 Abogado
 Federación Chubutense de
 Cooperativas de Servicios
 Públicos Limitada

I: 06-11-17 V: 10-11-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 429/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
 Director de Despacho
 Ministerio de Educación

EI MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE.

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 227/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Ordenar el reintegro a sus funciones de Maestro Especial en la Escuela (UEM) N° 30 y en la Escuela N° 7711, del docente CABANA, Roque (M.I. N° 33.929.913).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- De forma.-

FIRMADO POR:

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.
 Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut.

I: 26-10-17 V: 09-11-17

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

licitación Pública Nacional N° 94/2017

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$ 80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicar-

se, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 2 de noviembre del 2017.
Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública N° 01 Ejercicio: 2017
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N° 1309/2014.
Rubro: Concesión.

OBJETO: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO ORGANIZADO LOS MAITENES, PROVEDURÍA Y RESTAURANTE, EN JURISDICCIÓN DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES.

RETIRO, Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

LUGAR/Dirección: EN LA INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES, UBICADA EN VILLA FUTALAUQUEN (9201), PCIA. DEL CHUBUT o ALSINA 1418, PISO 4°, OFICINA 405, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES) o EN EL SITIO WEB DE LA O.N.C.: www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el día 22 de noviembre del año 2017, de 09:00 a 12:00 hs en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces; y en la Coordinación de Contrataciones (C.A.B.A.) en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

Costo del Pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).

VISITA/VISTA DE MUESTRAS:

Lugar/Dirección: Campamento Organizado Los Maitenes, sito Villa Futalauquén, Chubut.

Plazo y Horario: El día 22 de noviembre del año 2017, de 12:00 a 15:00 hs.

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar/Dirección: MESA DE ENTRADAS DE LA IN-

TENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES o EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: usopublicolosalerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el día 1 de diciembre del año 2017, de 11:00 a 14:00 hs en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: EN LA SEDE DE LA INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES, UBICADA EN VILLA FUTALAUQUEN (9201), PCIA. DEL CHUBUT.

Plazo y Horario: Hasta las 10:00 hs., 11 de diciembre del año 2017.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: EN LA SEDE DE LA INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES, UBICADA EN VILLA FUTALAUQUEN (9201), PCIA. DEL CHUBUT.

Día y Hora: El día 11 de diciembre del año 2017, a las 11:00 hs.

I: 07-11-17 V: 08-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llácese a la Licitación Publica N° INM 4464, para la ejecución de los trabajos de «Reparación de cubiertas» en el edificio sede de la SUCURSAL TRELEW (CHUBUT).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/12/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311- (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Trelew (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.564.238,00.- MÁS IVA.

I: 08-11-17 V: 13-11-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50